Deja huella en el Servicio Civil®

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PÁGINA WEB

E-SGE-FM-013
Versión 3.0
18 de Abril 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

BOGOTÁ

INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PÁGINA WEB – CUARTO TRIMESTRE DEL 2022

Bogotá, D.C., Febrero de 2023

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO DEL INFORME 4
3. PÚBLICO OBJETIVO 5
4. MARCO NORMATIVO 5
5. RESULTADOS 5
5.1. Encuesta de transparencia pasiva 6
5.2. Solicitud de acceso a la información 7
5.3. Registro de visitas a la sección de transparencia de la página web 7
5.4. Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA 9

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 sobre el *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, donde cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad"*; y el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012; el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, propendiendo no solo por dar cumplimiento a las normas establecidas sino por fortalecer y mejorar la gestión institucional, formula anualmente acciones de transparencia, autocontrol, de corresponsabilidad y entre otras que permiten cumplir con los objetivos institucionales, las metas de gestión en articulación con la misión de la entidad.

Dentro de las acciones a realizar se busca el mejoramiento de procesos en la prestación de servicios como entidad rectora y articuladora del servicio civil en Bogotá, teniendo en cuenta que el DASCD es la responsable de promover y orientar técnicamente el fortalecimiento de la Gestión Integral del Talento Humano para que responda a las necesidades de la ciudadanía mediante la atención de solicitudes de conceptos fundamentadas. La excelencia institucional del talento humano, es la misionalidad de la entidad, por lo cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD se encuentra comprometido con la transparencia, la participación ciudadana, el respeto por el ciudadano y la eficiencia, entre otros valores y principios, propendiendo siempre por el mejoramiento continuo de su gestión.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo General: Presentar de forma periódica la gestión realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD en los aspectos relacionados con transparencia y acceso a la información pública.

Como objetivos específicos se definieron los siguientes:

- Revisar la gestión en la encuesta de transparencia pasiva.
- Analizar los resultados del informe de atención al ciudadano en lo referente a las solicitudes de acceso a la información y las respuestas negativas.
- Identificar los accesos a la sección de transparencia de la página web de la entidad.

3. PÚBLICO OBJETIVO

Este informe está dirigido a la ciudadanía en general, servidores públicos interesados en los procesos de transparencia y de acceso a la información pública de la entidad y en general a los grupos de valor relacionados con la entidad.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 962 de 2005 – Ley Anti-trámites: “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.
- Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámites: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2641 de 2012: “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. El artículo 1 menciona “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015: Decreto reglamentario único del Sector Presidencia de la República. Título 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano. Señala metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción.
- Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

5. RESULTADOS

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, en cumplimiento de sus deberes legales en relación a la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y del Derecho de Acceso

a la Información Pública Nacional, ha establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, generar informes trimestrales relacionados con la encuesta sobre transparencia y acceso a la información publicada en la página web, para lo cual, a continuación se exponen las cuatro líneas de gestión.

5.1. Encuesta de transparencia pasiva

La encuesta de transparencia pasiva tiene como finalidad generar un espacio de interacción con el público objetivo: conociendo si encontró la información que buscaba; para quienes no la encontraron darnos a conocer qué información buscaban; la facilidad en el acceso a la información y sugerencias que pueden presentar.

La encuesta de transparencia y acceso a la información se encuentra ingresando a www.serviciocivil.gov.co y seleccionando del botón de atención y servicios a la ciudadanía, la opción: cuéntanos tu experiencia:

Igualmente, ingresando al enlace https://encuestas.serviciocivil.gov.co/index.php/851324?lang=es se podrá dar la opinión frente al botón de transparencia:

Para el cuarto trimestre del 2022 se registró 1 encuesta con el siguiente resultado:

El formulario de encuesta contiene 5 preguntas, que se describen a continuación: 1. ¿Encontró la información que buscaba?; 2. Si no la encontró especifique en este espacio, ¿Qué buscaba?; 3. ¿Le resultó fácil la ruta de acceso a la información?; 4. ¿Cómo define la información contenida en nuestra página Web?; y 5. Si tiene alguna sugerencia escribanos en el siguiente espacio.

Frente a la primera pregunta: ¿Encontró la información que buscaba?, para el cuarto trimestre del 2022 se recibió 1 respuesta diligenciada, la cual indican que no encontró la información.

Complementando la pregunta anterior, la pregunta 2. ¿Qué buscaba? permite evidenciar que el usuario no encontró dónde ver el historial de los procesos. Sobre la tercera pregunta: ¿Le resultó fácil la ruta de acceso a la información?, el usuario indica que no le resultó fácil la ruta de acceso a la información. Para la pregunta número 4: ¿Cómo define la información contenida en nuestra página Web?, el usuario considera que es regular. Por último, en relación a las principales sugerencias, el usuario informe que se bloquea con mucha frecuencia el correo, evitando poder hacer seguimiento, y después de llamar activan el correo unos días y vuelven y lo bloquean argumentado que el correo no existe o es incorrecto, lo cual no es viable ya que en principio se usó el mismo correo y se notificó por este.

5.2. Solicitud de acceso a la información

SIGA es la fuente de información que permite determinar cuántas solicitudes de acceso a la información se han recibido en el DASCD, y para el cuarto trimestre del 2022 se puede identificar que se recibieron un total de 453. El número de solicitudes por mes para el trimestre se puede evidenciar en la siguiente tabla, siendo en Noviembre el mes donde se recibió el mayor número de solicitudes, con un total de 187 (41,28%).

Tipología	IV trimestre		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitudes de acceso a la información	128	187	138

Fuente: Correspondencia DASCD. Elaboración SPGITH.

En cuanto a las solicitudes de acceso a la información en las que se haya contestado de manera negativa, para el cuarto trimestre del 2022 hay un total de 16. Frente a respuestas por inexistencia de información, para este trimestre no se presentaron. Con relación a los tiempos de respuesta de cada solicitud, se cuenta con la siguiente información:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

OCTUBRE

Fuente: Correspondencia DASCD. Elaboración SPGITH.

NOVIEMBRE

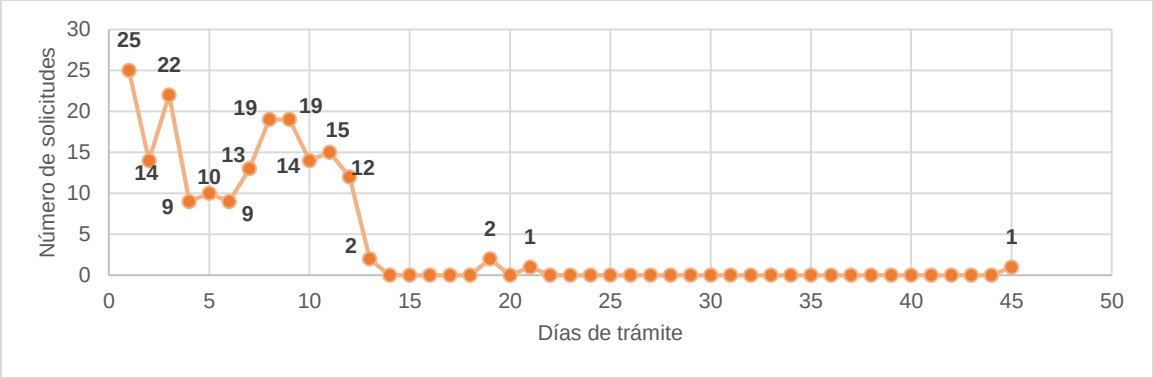

Fuente: Correspondencia DASCD. Elaboración SPGITH.

DICIEMBRE

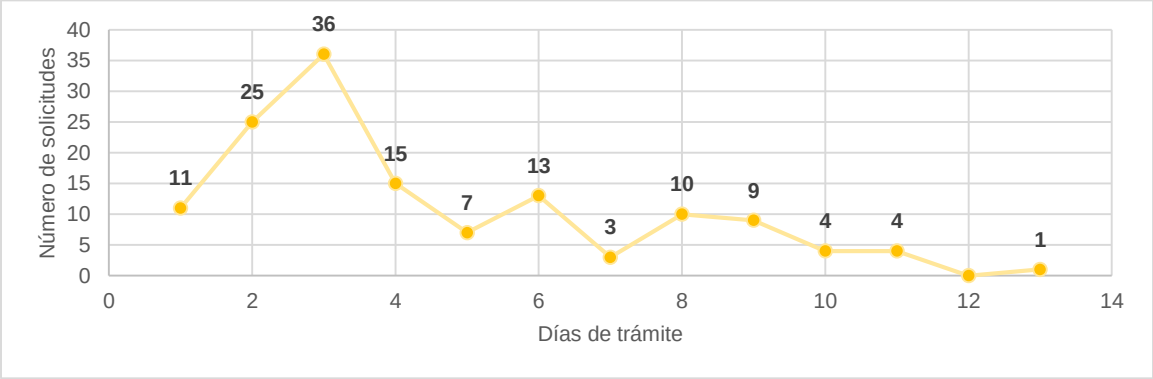

Fuente: Correspondencia DASCD. Elaboración SPGITH.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.*

5.3. Registro de visitas a la sección de transparencia de la página web

En el marco de la Resolución 3564 de 2015, la página web de la entidad cuenta con la sección de transparencia y acceso a la información pública, la cual está organizada de acuerdo con los requerimientos legales como se muestra a continuación:

Fuente: https://serviciocivil.gov.co/transparencia.

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, y resolución 1519 de 2020 de MinTIC el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la Resolución 1519 de 2020 y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público. En este sitio se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

Es importante señalar que cada mes se verifica y valida la información y enlaces, acorde al formato de seguimiento dispuesto por la Procuraduría General de la Nación – PGN, y acorde a la Resolución 1519 de 2020 se viene actualizando tanto el botón de transparencia y acceso a la información pública, así como el de participación, según el anexo 2 de la Resolución.

De igual manera, se realiza seguimiento a las visitas realizadas a las hojas de vida publicadas, lo cual se puede verificar en la ruta https://serviciocivil.gov.co/transparencia/publicacion-hojas-de-vida. En este espacio se publican las hojas de vida y las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los candidatos a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital.

Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y a lo previsto por el Acuerdo Distrital 782 de 2020 “Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de Libre, Nombramiento y remoción en el Distrito Capital”.

Es importante destacar que al interior de la página, en especial en la sección de transparencia y acceso a la información pública, se realizó un ajuste en la función de monitoreo de las visitas que mejora los datos obtenidos. A 31 de diciembre se registró un total de 52.092 visitas en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web del DASCD.

5.4. Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA

La Procuraduría General de la Nación – PGN, en su sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA donde el DASCD para 2022 obtuvo una calificación de 100 puntos sobre 100 posibles, según reporte de cumplimiento ITA. Y para este cuarto trimestre del 2022 se ha mantenido el seguimiento mensual a los ítems de la herramienta.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

Número de documento: NI 899999061
Sujeto obligado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos
Fecha de generación: 30/09/2022 01:45 PM
Administrador del sujeto obligado: GLORIA ESTELA JIMENEZ ALDANA (gjimenez@serviciocivil.gov.co)
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL	100	8%			
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD en su Plan de Acción Institucional – PAI 2022, estableció el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, en el cual se tiene contemplada la actividad *"Realizar revisión de los ítems preguntados en índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA"*, donde cada dependencia hace seguimiento al formato establecido por la Procuraduría General de la Nación – PGN.

El Plan de Acción institucional y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Plan de Acción Institucional
PAAC

ELABORADO POR:

NOMBRE	CARGO
Javier Beltran Laverde (Elaboró / Actualizó)	Profesional Contratista – SPGITH
Slendy Contreras Amado (Aprobó)	Subdirectora de la Subdirección de Planeación y Gestión de la Información del Talento Humano Distrital